



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veintisiete (27) de abril de dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	PAULA ANDRA CUBILLO OSPINA Y OTROS
DEMANDADO	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL
RADICADO	05001 33 33 005 2013 - 0250 - 00

Mediante auto de fecha 12 de febrero de 2015 el Despacho ordenó reiterar el exhorto No 168 dirigido al Juzgado 155 de Instrucción Penal Militar, pues no se ha dado respuesta al mismo, sin embargo, mediante escrito obrante a folio 362 el apoderado de la parte demandante solicita que dicho exhorto sea remitido a al Juzgado 153 de Instrucción Penal Militar pues el proceso penal cuya copia se requiere se encuentra en trámite en ese Despacho.

El Juzgado accede a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, y en consecuencia, ordena remitir el exhorto No 168 al Juzgado 153 de Instrucción Penal Militar y se le requiere para que lo retire de la Secretaría del Despacho y le imparta el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE


CLAUDIA PATRICIA OTALVARO BERRIO
JUEZ

S.G.S.

NOTIFICACION POR ESTADO

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO N° 64 el auto anterior.

Medellín, 04 MAY 2016. Fijado a las 8 a.m.

ALEJANDRA ÁLVAREZ CASTILLO
Secretaría